

SALLIQUELO, 13 DE DICIEMBRE DE 1.990.

CONSIDERANDO:

Que conocido por ser testigos presenciales, las negociaciones y detalles celebrados en la oportunidad entre el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Gerente de Líneas de Ferrocarriles Roca-Sarmiento damos por aceptado el articulado del acuerdo regulatorio suscripto el día 17/11/90,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Ratifícase el Acuerdo Regulatorio de Jurisdicciones concurrentes firmado entre la Municipalidad de Salliqueló y Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, con fecha 17 de noviembre de 1.990.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 588/90.-

ALEJANDRO ZUVI
-SECRETARIO-

HUGO CATELLANI
-PRESIDENTE-